



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 26 de agosto de 1960

Núm. 194

Deposito Legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1957)

Inmediatamente que los señores Alcaldes de esta Provincia reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije en un lugar público de cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo de los señores Secretarios.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL en los ordenadores de cada Ayuntamiento, que deberá verificarse al menos una vez al semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 4.394

Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de rústica pertenecientes a los años 1959 y 1960 aparece la siguiente

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del pre-

sente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Sos del Rey Católico, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Herederos de Ramón Baztán Bueno, 242.
Viuda de Esteban Baztán Remón, 228.
Victor Garín Lobera, 135.
Esteban Learte Cortés, 92.
Saturnino López Quintana, 141.
Bienvenido Plano, 174.

Sos del Rey Católico, 12 de agosto de 1960. — El Jefe del Servicio, (ilegible). — El Recaudador, Benito Sánchez.

SECCION QUINTA

Núm. 4.430

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Objeto y tipo del mismo: Es objeto del presente concurso la adquisición de una instalación para elevación de agua con destino a la Casa de Máquinas de los Depósitos de Torrero, por el precio tipo en baja de 650.000 pesetas.

Antecedentes: En la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina

Garantía provisional: Es de pesetas 13.000.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Será de diez días a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; la presentación de plicas puede realizarse en la Sección de Fomento, Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación hasta las trece horas del día en que fina el plazo.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: En la Casa Consistorial (Salón de Sesiones) el día siguiente al en que fine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

No se precisa para la validez de contrato que pueda derivarse de este concurso autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 17 de agosto de 1960.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1960, referente al concurso para adquisición de una instalación para elevación de agua con destino a la Casa de Máquinas de los Depósitos de Torrero, y té-

niendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se han enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

* * *

Núm. 4.434

Acordada la celebración de concurso a fin de contratar, por el tipo en baja de 4.400.000 pesetas, la adquisición de un auto-bomba con tanque de 5.000 litros, dos autos-tanques de 2.500 litros cada uno de ellos, y un coche ómnibus de primera salida para el servicio del Parque de Bomberos de esta ciudad, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de agosto de 1960.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

* * *

Núm. 2.166

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece quince horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontián, don

José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cachó. Secretario accidental, don Carmelo Zaldívar Arenzana, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Sancionar al ayudante de matarife Luis Sánchez Yera en virtud de expediente disciplinario que le ha sido instruido.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Abonar a D. Antonio Bescós Gracia la cantidad de 600 ptas. por los trabajos realizados en el alumbrado público del barrio de Montañana durante el año 1959.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó Industrias y Montajes Eléctricos, S. A., como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en el grupo de viviendas de San Valero.

—Devolver a la misma Sociedad la fianza constituida como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Costa.

—Devolver a la misma Sociedad la fianza constituida como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en las viviendas del Camino de Puente Virrey.

—Devolver a dicha Sociedad la fianza constituida como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado y fuerza en baja tensión en el recinto exterior de los edificios de la estación elevadora de aguas en los viveros de la Puerta de Sancho.

—Devolver la fianza que constituyó la misma Sociedad como adjudicataria de las obras de iluminación del monumento a Alfonso I el Batallador.

—Devolver a la indicada Sociedad, adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en el grupo de viviendas de "Francisco Franco", la fianza constituida.

—Devolver a D. Julio Clúa Falcó la fianza constituida como adjudicatario de las obras de cubrimiento parcial de la acequia de San José en el Paseo del General Mola y Camino de las Torres (tramo primero).

—Devolver la fianza constituida por D. Antonio Méndiz Serrano como adjudicatario de las obras de pavimentación de la zona central de la Plaza de José Antonio.

—Devolver a Ullóa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S.A., la fianza constituida como adjudicataria de las obras del emisario general del alcantarillado de la margen izquierda del río Ebro (sección 2.ª), tramo perfil 18 al 69.

—Recibir definitivamente las obras de alumbrado en la calle Nueva, prolongación de la actual del Matadero, que dará a la Avda. de San José.

—Dar de baja a D. Benito Espiáu Molina de una parcela de tierra que tiene concedida a canon, y alta a su actual cultivador D. Angel Acín Almalé, y aceptar la baja de dos parcelas existentes en los montes de Peñaflor y otros extremos.

—Desestimar petición de D. Manuel Cecilio Gil, que interesa la concesión de prórroga en el abono del canon correspondiente a la tierra que tiene concedida en el monte "Castellar Antiguo" y "Sarda Soltera", por improcedente.

—Aceptar la baja que interesa don Hilario Espiáu Monforte en el canon correspondiente a dos parcelas de tierra, a cuya concesión renuncia, existentes en el monte "Realengo de Peñaflor".

—Devolver la fianza complementaria constituida por D. Pascual Trallero Paracuellos por la adjudicación de construcción de dos manzanas de nichos de alquiler y otra a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, en subasta de 11 de junio de 1959.

—Devolver la fianza definitiva constituida por D. Pascual Trallero Paracuellos por la adjudicación de la construcción de una manzana de nichos de alquiler, otra de nichos de alquiler con cuatro capillas y dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder al Secretario de la Casa de Socorro y Auxiliar administrativo de dicha dependencia la gratificación que se indica en el dictamen por atender al servicio de asistencia médico-farmacéutica al personal municipal.

—Quedar enterada del prorrateo de jubilación correspondiente a la jubilación del Secretario que fué del Ayuntamiento de Torrecilla de Valmadrid.

—Conceder a D.ª Manuela Soro Blesa, viuda del que fué peón jardinero D. Mariano Martínez Hernández, la pensión anual reglamentaria de pesetas 10.716'19.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos en la oposición a plaza de mozo de limpieza del Matadero.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la oposición a plazas de oficiales de albañil.

—Conceder a D.^a Luisa Laborie, viuda del que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, jubilado, don Ladislao Ruiz García, la pensión anual reglamentaria de 4.472'16 pesetas.

—Quedar enterada de que por la Jefatura Provincial de Sanidad se ha nombrado a D. Crescenciano Villar Valera Médico del barrio de San Juan de Mozarrifar; a D. Jesús Barco Gracia, Médico de guardia interior de la Casa de Socorro; a D. Vicente Cruz Moreno de Vega, Médico de guardia interior de la Casa de Socorro; a don Juan Servera Abellanas, Médico de guardia exterior de la Casa de Socorro, y a D. Julián Díez Antoñanzas, Médico de guardia exterior de la Casa de Socorro.

—Realizar por obreros municipales determinadas obras en la escuela de "López Ornat", cuyo importe de pesetas 27.744, 19.265 y 6.020'12 se abonará con cargo al capítulo 11, artículo único, epígrafe 369, del vigente presupuesto ordinario.

—Llevar a cabo por obreros municipales determinadas reparaciones en la escuela "Concepción Arenal", cuyo importe de 8.032'50 y 4.625 pesetas se abonará con cargo al capítulo 11, artículo único, epígrafe 369, del vigente presupuesto municipal.

—Modificar en la forma que se indica el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 27 de enero último, sobre incautación de los depósitos constituidos por D.^a Leandra Luesma para responder del pago de contribuciones especiales por alcantarillado en Carretera de Castellón.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan el Secretario de la Casa de Socorro y Superiora de la Casa Amparo para atenciones de dichos centros.

—Adjudicar a la Compañía General de Carbones la subasta celebrada para la adquisición de carbón para atender las necesidades de los distintos servicios y dependencias municipales.

—Nombrar vigilante del Servicio de Recogida de Perros, con carácter interino, a D. Enrique del Ruste Royo.

—Nombrar laceros del Servicio de Recogida de Perros, con carácter interino, a D. Máximo Lueña Izquierdo y D. Mariano Hernández Navarro.

—Aprobar la propuesta del Tribunal que ha juzgado las oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares

de Servicios Técnicos, sin título, que ha designado por orden de puntuación obtenida a D. Desiderio Villarroya Centelles y D. Luis Gracia de Trias.

—Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Escuela de Magisterio Masculino, adjudicándola a D. Eloy Fernández Clemente.

—Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a una beca para estudios de Bachillerato de los tres últimos años, adjudicándola a D. Diego Castillo Esteso.

—Dar la conformidad a la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca de Bachillerato de los cuatro primeros años, adjudicándola a don Salvador Aliaga Lázaro.

—Aprobar el escrito del Tribunal de oposiciones a una beca de Profesorado de Comercio, adjudicándola a D. José Royo Fernández.

—Dar la conformidad al escrito del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Facultad de Medicina, adjudicándola a D. Jesús-Angel Oliver Rotellar.

—Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a una beca para cursar estudios en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, adjudicándola a D. Angel Español Gracia.

—Previo declaración de urgencia se aprobó un dictamen presentado por la Muy Ilustre Comisión de Fomento, referente a las obras de pavimentación de aceras de la Avenida de Cataluña, que se realizarán mediante subasta, con un presupuesto de 228.477'19 pesetas.

—Que la Corporación municipal adopte a dos niñas españolas de entre los damnificados de Agadir para que reciban asistencia e instrucción en la Casa Amparo.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por haber sido nombrado Jefe de la Brigada Blindada de Castillejos número 3 el Excelentísimo Sr. General D. Manuel Lostaló Vidal, ilustre zaragozano, y felicitarle cordialmente.

—Hacer constar en acta la satisfacción y gratitud de esta Corporación hacia la emisora Radio Zaragoza y D. José-Maria Ferrer Serrano, Subjefe de Estudio de la misma, por los donativos y obsequios que han entregado con destino a la Guardería Infantil de Villacampa y niñas aisladas en la Casa Amparo, así como también por las importantes y valiosas donaciones que los niños zaragozanos económicamente débiles han recibido, procedente todo ello de la campaña infantil del millón.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 18 de marzo de 1960.—
Secretario accidental, Carmelo Zaldivar.— V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.166

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1960.

Constituyese la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria y en la Sala Consistorial, siendo las trece treinta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. José Paricio Frontián, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domiguez y don Luis Blasco del Caño. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde Sr. Claramunt, por hallarse ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Declarar, en armonía con el dictamen emitido por los señores Letrados asesores, que el régimen de gratificaciones al personal interviniente en la gestión del impuesto de consumo de lujo, aprobado por acuerdo de 26 de febrero de 1946, revista la condición jurídica indicada en dicho dictamen.

—Extender los nombramientos de personal, con carácter interino, que se relacionan en el dictamen.

—Adjudicar una beca para cursar estudios en la Facultad de Ciencias a D.^a Emilia Moya Buj. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros del Tribunal.

—Adjudicar una beca para cursar estudios en la Escuela de Peritos Industriales a D. Emilio Millán de Arriba. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros del Tribunal.

—Adjudicar una beca para cursar estudios en la Facultad de Veterinaria a D. Jesús Gil Gómez. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros del Tribunal.

—Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto por D. Tomás

Muñio sobre inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 1 de la calle Miguel Fleita.

—Aprobar la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Recibir definitivamente las obras de desvío del riego de Capuchinos, entre la acequia de la Romareda y la calle Corona de Aragón.

—Recibir definitivamente las obras de construcción del ramal de alcantarillado en el barrio de Barráu-Salvador.

—Recibir provisionalmente las obras de ramal de alcantarillado Carretera de Logroño, entre la calle de Arias y la entrada a la estación de Caminreal.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de la Plaza de las Canteras.

—Recibir provisionalmente las obras de reconstrucción de pasos sobre la acequia del barrio de las Fuentes, en las calles de Rusñol y Figueras, en su confluencia con el Camino de Herederos.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de la calle y Plaza de la Rebolería.

—Recibir definitivamente las obras de pavimentación de aceras en el Paseo de las Damas (lado derecho).

—Ajudicar a la Casa Enrique Coca las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Daroca por la cantidad de 24.894 30 pesetas, ejecutándose los trabajos con sujeción en un todo al pliego de condiciones acompañado al expediente.

—Adjudicar a Enrique Coca las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en varias calles del barrio del Terminillo, por la cantidad de 136.328 36 pesetas, y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego unido al expediente.

—Adjudicar a la Casa Enrique Coca las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Montañés, Berenguer de Bardají, Alcañiz, prolongación de Domingo Ram, Constanza de Sicilia y Terminillo, entre Daroca y B. de Bardají, Tarazona y calle sin nombre, adyacente a Tarazona, por la cantidad de 95.734'35 pesetas, y con sujeción a las condiciones que figuran en pliego que se une al dictamen.

—Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., las obras de construcción de aparcamientos en la Plaza de Lanuza, por la cantidad de

90.733'82 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que figura unido al expediente.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal a D. Mariano Ortiz Layús, y de alta a D. Pedro Clavero Sanchez, en una viña del monte de Peñaflor.

—Desestimar la petición de D. Simón González Escota sobre rectificación del recibo de canon por tierras en Peñaflor.

—Contestar a D. Andrés Espiáu Altarriba en el sentido que no procede la rectificación del recibo a canon por las tierras que cultiva en el monte de Peñaflor.

—Desestimar la petición de D. Angel Palacios Tomás en la que solicita le sea cedido el derecho de superficie de una parcela en el barrio de Juslibol, por no ser de propiedad municipal.

—Autorizar a D. Tomás Anadón Lopez para traspasar a D. Salvador Salvadora Berges un terreno del que es concesionario a canon en Juslibol.

—Adjudicar directamente a "Girral Industrias Eléctricas", S. A., la ejecución de las obras de instalación de cuatro pestillos de seguridad en las puertas del montacargas del Teatro Principal.

—Concertar directamente con D. Emilio Cepero Santafé la ejecución del recibo de canon por tierras cámara oscura del Gabinete Micrográfico y escalera de acceso a viviendas de empleados en el Matadero municipal.

—Concertar directamente con D. Julián Moliner Garcia la ejecución de las obras de albañilería, fontanería y pintura necesarias para instalar un cuarto de aseo en el piso segundo izquierda de la casa 41 de la calle Pignatelli.

—Abonar las cantidades devengadas y no percibidas por D. Luciano Aznar Pelegrin, portero que fué del Teatro Principal, a sus cuatro hijos.

—Desestimar la petición de D. Joaquín Ruiz Ortiz, matarife municipal, de que se le abonen los gastos que ha tenido al ser operado de estómago, ya que no se acogió a la asistencia médica que tiene establecida para sus funcionarios la Corporación municipal.

—Abonar al Sr. Director del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia la cantidad de 1.395 pesetas establecimiento por Dionisio Carreras, hijo de D. Anselmo Carreras, funpor los gastos ocasionados en dicho cionario municipal.

—Abonar la nómina de horas extraordinarias devengadas por el personal del Negociado de Abastos, por organización de ficheros; del Negociado de Estadística, por rectificación del vigente padrón municipal; de la Sección de Servicios Industriales, por estudio general de conjunto de las instalaciones de alumbrado público, y del personal de la Delegación de Tráfico.

—Abonar la cantidad que se indica a D. José Eivira Goicoechea, Jefe de los Servicios Bacteriológicos, como asignación por la asistencia en comisión de servicio a los cursillos de diplomados de Sanidad.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria a D.^a Carmen Llamas Larruga, Auxiliar administrativo, asignándole el haber jubilatorio extraordinario de 15.600 pesetas anuales.

—Aprobar la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión de una plaza de contador de bultos del Mercado de Pescados.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria a D.^a Anunciación Monteagudo Zaragozano, telefonista de la Casa Consistorial, asignándole un haber jubilatorio extraordinario de pesetas 20.000 anuales.

—Efectuar diversas reparaciones en la escuela "Patricio Borobio", según se indica en el dictamen.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Policía Municipal durante el pasado mes de febrero.

—Contestar a D. Andrés Nicolás y D. José Monreal sobre su petición de que se extiendan unos duplicados de los resguardos de los depósitos provisionales que se indican, por extraviado de los originales, en el sentido de que se accede a su demanda, debiendo cumplirse previamente los requisitos legales exigidos en estos casos.

—Aprobar las liquidaciones de los cargos formulados por la Agencia Ejecutiva, números 1542, 1215, 1216, 1743, 433 y 1187.

—Devolver a D. Waldo Marco Carrascón la fianza constituida por pesetas 5.332 25 para responder del suministro de las lámparas que le fué adjudicado en la subasta del pasado año 1959.

—Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación por el acto de colaboración ciudadana realizado por el taxista D. Francisco Torres Mené, gracias a cuya espontánea intervención pudo ser detenido un individuo que había sustraído una cartera a un viajero de la línea del tran-

via Torrero-Delicias, habiéndose negado dicho señor a recibir una gratificación que le ofreció la Alcaldía. Se felicitará por oficio al interesado por su meritorio acto y desinterés.

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 25 de marzo de 1960. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.166

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en 30 de marzo de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, excusó su falta de asistencia a esta sesión por hallarse en viaje oficial.

Seguidamente se acordó:

Nombrar camillero de la Casa de Socorro, con carácter interino, a favor de D. Mario López López.

—Nombrar ayudante de matarife, con carácter interino, a favor de D. Martín Gómez Nuéz.

—Nombrar Auxiliar administrativo interino, a favor de D.^a María del Pilar Celma Delgado.

—Adjudicar una beca-bolsa de viaje de ampliación de estudios de escultura a D. José Muñoz Bueno. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Adjudicar una plaza de capataz de las Brigadas Obreras a D. Serafin Beneded Ruiz. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Adjudicar una plaza de capataz de Aguas y Alcantarillado a D. Mi-

guel-Luis Lahoz Monforte. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal.

—Quedar enterada del recurso de alzada interpuesto por D. Sebastián Galláu contra acuerdo de no inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca números 52-54 de la calle de Miguel Servet.

—Estimar el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 2 de marzo actual por el que se excluyó del Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 19 de la calle Madre Sacramento, e incluirla en dicho Registro.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado a fin de contratar las obras de prolongación del alcantarillado en la Avenida de Cataluña, tramo comprendido entre camino Cogullada y calle de Santa Fe, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de D. Felipe Santaflorentina López por pesetas 185.066'57.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de pavimentación de las calles de Avila, Burgos, Toledo, Salamanca, Tarragona y Lérida, elevando a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., por la cantidad de 1.043.324'82 pesetas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de pavimentación de los accesos al barrio de Oliver, elevando a definitiva la adjudicación provisional realizada a favor de D. Vicente Galmástegui Bailo, por la cantidad de 528.000 pesetas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrado para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en el Parque de Primo de Rivera, con sujeción al pliego de condiciones que se une al dictamen.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de abastecimiento de aguas de la calle de Pedro Porter, entre la de San Eloy y la vía del Ferrocarril de Caminreal.

—Desestimar la petición de D. Julián Altarriba Lope de que se anule el recibo correspondiente al canon de unas parcelas de cultivo, por el año forestal 1958-59, puesto que su baja en el expresado canon ha comenzado en 1.º de octubre del pasado año.

—Desestimar la petición de D. Pedro Gayé Marcellán de que se anulen los recibos que le han sido pasados a cobro por el canon correspondiente a unas parcelas en Peñaflo, que estima son de su propiedad, e invitarle a que lo justifique mediante certificado del Registro de la Propiedad, extendido a su favor con fecha anterior al deslinde del monte.

—Autorizar el traspaso de 148 metros cuadrados de terreno, que figuran a nombre de D. Isidro Muñoz Lecna, a favor de D. José Garrido Pardos, para ser destinados a corral en el barrio de Juslibol, y conceder a este último señor 95 metros cuadrados contiguos a dicho terreno, en las condiciones que se fijan en dictamen.

—Conceder a canon a D. José Hernández Fernández un terreno en el barrio de Juslibol para destinarlo a vivienda y corral, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Félix Guiliamón Escota dos parcelas de tierra, vermas, existentes en el monte "Reallengó de Peñaflo", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Dar de baja, a partir del presente año forestal, a D. Eugenio Vila Abadía en las concesiones que disfrutaba de terrenos a canon en el barrio de Juslibol, por fallecimiento del mismo, y de alta, en la forma que se indica en el dictamen, a D. Constancia Abansés Val y D. Carlos Gracia Palacios.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal, a D. Fernando Julián Abansés en el canon por cultivo de un terreno situado en el barrio de Juslibol y de alta a D. Cándido Carrillo Julián, en las condiciones que se señalan en el dictamen.

—Autorizar a D. Pedro Calvo Juan para instalar veinte cajas de abejas en la partida de "Las Canteras" del monte "Vedado de Peñaflo".

—Devolver a D. Julián Moliner García un depósito definitivo por un importe de 244 pesetas, constituido para responder de las obras de albañilería y pintura que le fueron adjudicadas en la Casa del Médico del barrio de Peñaflo.

—Rectificar el apartado 3.º del acuerdo de esta Comisión Permanente de 30 de diciembre de 1959, por el que se concertó directamente con D. José Almenara Correias la ejecución de las obras de habilitación y acondicionamiento de un edificio en el barrio de Casetas para los servicios de la Alcaldía del barrio.

—Elevar a definitiva la adjudicación provisional de las obras de cons-

trucción de tres manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero a favor de D. Miguel Ortíz Cubel, y por la cantidad de 1.569.993 pesetas.

—Abonar al Sr. Interventor de Fondos municipales el importe de las mejoras introducidas en el piso segundo derecha de la casa número 40 de la calle Mayor, que habita.

—Aprobar la convocatoria y programa para la provisión de una plaza de pesador de la Policía Sanitaria de Abastos, mediante oposición restringida.

—Abonar la nómina de horas extraordinarias devengadas por el personal de la Depositaria e Intervención de Fondos municipales en la liquidación de las cuentas de recaudación.

—Abonar a D.^a María Cabañero Marco, como viuda del que fué peón de Montes D. Cristóbal Blasco Belenguer, la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad, devengada y no percibida.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria a D. Luis Serrano Díaz, segundo jefe de la Policía Sanitaria de Abastos, asignándole el haber pasivo anual de 34.500 pesetas.

—Abonar a D. José María Vicente Gomollón, Maestro del grupo escolar de Montañana número 2 ("Hernández Fajárnés"), la indemnización correspondiente por la limpieza del grupo.

—Conceder una subvención de pesetas 25.000 para la campaña pro Seminario.

—Que por la Comisión de Compras se adquiriera una imagen de la Santísima Virgen del Pilar para que sea entronizada en los locales de la Casa de Aragón de Santa Cruz de Tenerife.

—Asignar el número 30 de la calle de San Juan de la Cruz al solar número 9 de la manzana 32 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, en el cual ha edificado D. José Valtueña.

—Que las dotaciones de las becas que han quedado desiertas, según se indica en el dictamen, pasen por el presente año destinadas a becas de otros estudios.

—Abonar la cantidad a que asciende la ampliación de las comidas de invierno con cargo al sobrante disponible del ejercicio de 1959.

—Concertar el impuesto de consumo de lujo por los dos bailes celebrados en el restaurante "Ordesa" por los alumnos de la Facultad de Derecho.

—Aprobar la cuenta justificada que formula el Director del Instituto Municipal de Higiene para atenciones del mismo.

—Hacer constar en acta la satisfacción de este Excmo. Ayuntamiento por haberse cumplido el sexto aniversario de la toma de posesión por el Excmo. Sr. D. Manuel Baturone Colombo de la Capitanía General de esta Región Militar, felicitándole por oficio cordialmente.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D.^a Josefina L'arraz (q. e. p. d.), esposa del Excmo. Sr. General D. Antonio Paréllada, que fué Alcalde de esta ciudad, a quien se transmitirá el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960.—
El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.409

Patrimonio Forestal del Estado

Subastas de aprovechamientos de pastos para ganado lanar

Los días 15 y 17 de septiembre próximo, en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, y a las horas que también se indicarán, se celebrarán las subastas de aprovechamiento de pastos para ganado lanar en los montes propiedad del Patrimonio Forestal del Estado que a continuación se indican:

Día 15 de septiembre, a las diecisiete horas

Término municipal: Mequinenza.

Nombre del monte: "Riberas del Río Segre".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.

Número de cabezas: 3.000 al mes.

Epoca de disfrute: De 1.º de octubre a 30 de septiembre de 1961.

Tasación: 18.000 pesetas.

Día 17 de septiembre

Término municipal: Nonaspe.

Hora de subasta: Diez de la mañana.

Nombre del monte: "Riberas del Río Matarraña".

Superficie a pastar: 100 hectáreas.

Número de cabezas: 900 al mes.

Epoca de disfrute: De 1.º de mayo a 30 de octubre de 1961.

Tasación: 3.600 pesetas.

Término municipal: Fabara.

Hora de subasta: Doce de la mañana.

Nombre del monte: "Riberas del Río Matarraña".

Superficie a pastar: 160 hectáreas.

Número de cabezas: 1.000 al mes.

Epoca de disfrute: de 1.º de mayo a 30 de octubre de 1961.

Tasación: 5.000 pesetas.

Término municipal: Maella.

Hora de subasta: A las diecisiete.

Nombre del monte: "Riberas del Río Matarraña".

Superficie a pastar: 150 hectáreas.

Número de cabezas: 1.000 al mes.

Epoca de disfrute: de 1.º de mayo a 31 de octubre de 1961.

Tasación: 5.000 pesetas.

Sobre las tasaciones anteriormente indicadas se aplicarán los gastos de gestión técnica y otras tasas, de conformidad con el Decreto de 17 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960).

Las subastas se celebrarán por pliegos cerrados, que irán reintegrados con 6 pesetas, pudiendo ser presentados hasta media hora antes de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en los Ayuntamientos respectivos, o en la Brigada de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado.

Los guardas forestales a cuyo cargo se halla el monte o montes objeto de aprovechamiento podrán mostrar a quienes lo soliciten las zonas objeto de aprovechamiento.

Zaragoza, 16 de agosto de 1960. — El Ingeniero, Alfonso Villuendas Díaz.

* * *

Núm. 4.412

Subasta de aprovechamientos forestales en montes propiedad del Patrimonio Forestal del Estado en la provincia de Zaragoza en el año forestal 1960-61.

El día 19 de septiembre de 1960, a las doce horas, y de forma sucesiva, tendrá lugar en los locales de la Brigada de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado (Valenzuela, 5, Zaragoza) las subastas de aprovechamientos de pastos (lanar y cabrío) y leñas de encina que a continuación se indican:

Pastos para ganado lanar

Término municipal: Torrijo de la Cañada.

Nombre del monte: "Sierra y Mari-bella".

Superficie a pastos: 587 hectáreas.
Número de cabezas: 2.400 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de abril a septiembre de 1961.
Tasación: 14.400 pesetas.

Término municipal: Aranda de Moncayo.
Nombre del monte: "Las Almángoras".
Superficie a pastos: 250 hectáreas.
Número de cabezas: 800 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de abril a 30 de julio de 1961.
Tasación: 2.900 pesetas.

Término municipal: Belmonte de Calatayud.

Nombre del monte: "La Arregada".

Lote 1.º:

Superficie a pastos: 385 hectáreas.
Número de cabezas: 1.800 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de diciembre a 30 de mayo de 1961.
Tasación: 14.400 pesetas.

Lote 2.º:

Superficie a pastos: 131 hectáreas.
Núm. de cabezas: 600 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de marzo a 30 de junio de 1961.
Tasación: 3.600 pesetas.

Término municipal: Tobed.

Nombre del monte: "Tiermas".
Superficie a pastos: 250 hectáreas.
Número de cabezas: 1.500 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de marzo a 31 de agosto de 1961.
Tasación: 6.000 pesetas.

Término municipal: Sos del Rey Católico.

Nombre del monte: "Rueita".
Superficie a pastos: 1.200 hectáreas.
Número de cabezas: 6.000 al mes.
Epoca de disfrute: De 15 de junio a 15 de noviembre de 1961.
Tasación: 36.000 pesetas.

Término municipal: Sos del Rey Católico.

Nombre del monte: "Landes de Salvo".
Superficie a pastos: 54750 hectáreas.
Número de cabezas: 495 al mes.
Epoca de disfrute: De 15 de septiembre a 15 de diciembre de 1960.
Tasación: 3.000 pesetas.

Término municipal: Tosos.

Nombre del monte: "Alcañicejos".
Superficie a pastos: 600 hectáreas.
Número de cabezas: 1.400 al mes.

Epoca de disfrute: De 1.º de septiembre a 31 de marzo de 1961.
Tasación: 8.000 pesetas.

Término municipal: Orcajo.

Nombre del monte: "El Chorrillo".
Superficie a pastos: 120 hectáreas.
Número de cabezas: 900 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de octubre a 31 de marzo de 1961.
Tasación: 5.400 pesetas.

Término municipal: Pastriz (zona del Estado).

Nombre del monte: "Riberas del Río Ebro" (ambas orillas).
Superficie a pastos: 25 hectáreas.
Número de cabezas: 1.600 al mes.
Epoca de disfrute: Año forestal, salvo en las zonas de pratenses que se fijarán por el Servicio.
Tasación: 26.000 pesetas.

Término municipal: Pastriz (zona del Ayuntamiento).

Nombre del monte: "Mejana del Lugar" (ambas orillas).
Superficie a pastos: 162 hectáreas.
Número de cabezas: 2.700 al mes.
Epoca de disfrute: Año forestal.
Tasación: 38.000 pesetas.

Término municipal: Zuera.

Nombre del monte: "Riberas del Río Gállego".

Lote 1.º:

Superficie a pastos: 255 hectáreas.
Número de cabezas: 3.120 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de abril a 30 de septiembre de 1961.
Tasación: 20.280 pesetas.

Lote 2.º:

Superficie a pastos: 65 hectáreas.
Número de cabezas: 780 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de abril a 30 de septiembre de 1961.
Tasación: 20.280 pesetas.

Término municipal: Artieda.

Nombre del monte: "Riberas del Río Aragón".
Superficie a pastos: 15 hectáreas.
Número de cabezas: 300 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de octubre a 31 de marzo de 1961.
Tasación: 1.800 pesetas.

Término municipal: Mianos.

Nombre del monte: "Riberas del Río Aragón".

Superficie a pastos: 35 hectáreas.
Número de cabezas: 500 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de octubre a 31 de noviembre de 1960.
Tasación: 2.500 pesetas.

Término municipal: Sigüés.

Nombre del monte: "Riberas del Río Aragón".
Superficie a pastos: 50 hectáreas.
Número de cabezas: 200 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de octubre a 31 de noviembre de 1960.
Tasación: 1.200 pesetas.

Leñas de encina

Término municipal: Aguarón.

Número del tranzón: 2, con 49'32 hectáreas de superficie.
Existencias gruesas: 918 estéreos.
Precio de tasación: 25.000 pesetas.
Epoca de disfrute: Según pliegos de condiciones.

Número del tranzón: 3, con 29'28 hectáreas de superficie.
Existencias gruesas: 1.002 estéreos.
Precio de tasación: 28.000 pesetas.
Epoca de disfrute: Según pliegos de condiciones.

Término municipal: Sos del Rey Católico.

Superficie de corta: 25 hectáreas.
Existencias gruesas: 2.500 estéreos.
Precio tasación: 20.000 pesetas.
Epoca de disfrute: Según pliegos de condiciones.

Término municipal: Belmonte de Calatayud.

Superficie de corta: 60 hectáreas.
Existencias gruesas: 1.221 estéreos.
Precio de tasación: 20.000 pesetas.
Epoca de disfrute: Según pliegos de condiciones.

Pastos para ganado cabrío

Término municipal: Aguarón.

Nombre del monte: "Carbonil".
Superficie a pastar: 323 hectáreas.
Número de cabezas: 875 al mes.
Epoca de disfrute: De 1.º de noviembre a 31 de mayo de 1961.
Tasación: 8.000 pesetas.

Sobre las tasaciones anteriormente indicadas se aplicarán los gastos de gestión técnica y otras tasas, de conformidad con el Decreto de 17 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de marzo de 1960).

Las subastas de los aprovechamientos que anteceden serán por pliegos cerrados, debiendo ir reintegrados con póliza de 6 pesetas, pudiendo ser presentados hasta las diez horas de la mañana del día 19 de septiembre.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en la Brigada de Aragón del Patrimonio Forestal del Estado.

Los guardas podrán mostrar a quienes lo soliciten las zonas que son objeto de aprovechamiento en los montes a su cargo.

Zaragoza, 16 de agosto de 1960. — El Ingeniero, Alfonso Villuendas Díaz.

Núm. 4.335

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 50 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Hilario Rubio Lucia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un comedor tipo colonial compuesto de una mesa trinchante, cuatro sillas tapizadas en rojo y dos sillones. Valorado en 10.000 pesetas.

Un aparato de radio-receptor, en buen estado. Valorado en 3.000 ptas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Avenida de Madrid, número 41, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 8 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Orga-

nismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

Núm. 4.443

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado.

Término municipal: Remolinos.

Día: 12 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "La Primera", número 2.087

Interesado: D. Antonio Aráiz Marco.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Remolinos.

Día: 13 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "La Cruz", número 2.107.

Interesado: D. José Calvo Palacios. Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "La Bonita", número 192, y "San Antonio", número 1.159.

Interesado: D. Julián Avellaned.

Término municipal: Remolinos.

Día: 14 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Diana", núm. 2.129.

Interesado: D. José Calvo Palacios. Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "Pilar", número 1.914.

Interesado: D. Julián Iñigo.

Término municipal: Remolinos.

Día: 19 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Rio Ebro", número 2.139

Interesado: D. Antonio Pérez Sanz. Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Torres de Berrellén.

Día: 20 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Marisa", número 2.188.

Interesado: D. Pablo Calvo Martínez.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "Lucía", número 185, y "Andresa", núm. 1.576.

Interesado: D. Pablo Calvo, Soledad, Jenaro, Angel y Jesús Alonso Gómez.

Término municipal: Torres de Berrellén.

Día: 27 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "La Purísima", número 2.213.

Interesado: D. Antonio Aráiz.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "El Angel", número 1.996.

Interesado: Miguela Marco y Antonio y Angeles Aráiz.

Término municipal: Remolinos.

Día: 28 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Esperanza", número 2.214.

Interesado: D. Antonio Aráiz.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: "Rectificación a María Salomé", número 1.573.

Interesado: María Salomé Vera.

Término municipal: Remolinos.

Día: 29 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "El Cristo", número 2.215.

Interesado: D. Antonio Aráiz.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Término municipal: Remolinos.

Día: 30 de septiembre.

Nombre de la mina y número del expediente: "Angelinas", número 2.216.

Interesado: D. Pascual Vela.

Operación: Reconocimiento, deslinde y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Zaragoza, 20 de agosto de 1960.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero.

Núm. 2.198

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

Presupuesto para 1960

INGRESOS

RELACION de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento durante el año 1960, por haberes y otros emolumentos reglamentarios de los señores Inspectores municipales veterinarios, clasificados por partidos con arreglo al censo de 1950, e indicación de las categorías respectivas de acuerdo con el vigente Reglamento de Sanidad Local, Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó los sueldos de los funcionarios de los Cuerpos Generales de Sanidad Local, Orden del 15 de enero de 1958, sobre modificación y clasificación de Partidos ("B. O. del E." núm. 71) del 24-3-58 y Ley de 26 de diciembre de 1958, que modificó el régimen de quinquenios del personal de los Cuerpos Generales Sanitarios de las Corporaciones locales.

PARTIDOS PROESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría	HABITANTES		Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraor.	Reconocimiento de cerdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
Aguarón	Aguarón	3. ^a	1.698		2.653'70	1.447'55	1.005'25	550	5.656'50
	Encinacorba		838		2.262'35	714'40	496'10	780	4.252'85
	Cosuenda		983	3.519	4.583'95	838'05	581'98	200	6.203'98
Aguilón	Aguilón	4. ^a	1.048		4.420'20	803'70	870'85	1.650	7.744'55
	Tosos		908	1.956	3.829'80	696'30	754'35	1.500	6.780'45
Ainzón	Ainzón	3. ^a	1.881		7.159'25	1.130'40	1.381'63	1.880	11.551'28
	Bureta		615	2.496	2.340'75	369'60	451'70	1.550	4.712'05
Alagón (dos plazas)	Alagón	3. ^a	3.484		17.028'20	20.165'—	6.198'86	6.960	50.352'06
	Figueruelas		635	6.119	1.971'80	2.335'—	717'80	1.750	6.774'60
Alconchel de Ariza	Alconchel de Ariza	3. ^a	724		2.885'05	"	480'84	2.750	6.115'89
	Cabolafuente		645		2.570'25	"	428'38	1.700	4.698'63
	Sisamón		673		2.681'85	"	446'97	2.090	5.218'82
	Torrehermosa		342	2.384	1.362'28	"	227'14	980	2.569'99
Alfajarín	Alfajarín	4. ^a	1.730	1.730	8.250'—	3.000'—	1.875'—	2.900	16.025'—
Alhama de Aragón	Alhama de Aragón	3. ^a	2.064		6.216'90	6.871'30	2.181'35	3.000	18.269'55
	Bubierca		462		1.391'55	1.538'—	488'30	1.000	4.417'85
	Contamina		245		737'95	815'65	258'90	950	2.762'50
	Godojos		383	3.154	1.153'60	1.275'05	404'78	1.050	3.883'43
Almolda (La)	La Almolda	4. ^a	1.098	1.098	8.250'—	"	1.375'—	2.410	12.035'—
Almonacid de la Sierra	Almonacid de la Sierra	4. ^a	1.699		4.570'20	830'95	900'20	400	6.701'35
	Alfamén		1.368	3.067	3.679'80	669'05	724'80	1.280	6.353'65
Almunia de Doña Godina	Almunia D. ^a Godina	2. ^a	4.278		8.749'45	3.662'55	1.661'71	3.040	17.520'66
	Alpartir		977	5.250	2.000'55	837'45	379'95	340	3.651'—
Ambel	Ambel	3. ^a	962		4.310'85	680'65	831'92	2.770	8.593'42
	Bulbuenta		746		3.342'95	528'35	645'21	1.350	5.866'51
	Talamantes		412	2.120	1.846'20	291'—	356'20	1.030	3.523'40
Aniñón	Aniñón	3. ^a	1.847		5.100'70	"	850'13	4.170	10.120'83
	Cervera de la Cañada		1.020		2.816'90	"	466'45	2.030	5.316'35
	Torralba de Ribota		573	3.440	1.582'40	"	263'75	1.540	3.386'15
Aranda de Moncayo	Aranda de Moncayo	3. ^a	1.177		5.334'65	"	889'11	3.000	9.223'76
	Malanquilla		523		2.370'45	"	395'07	1.500	4.265'52
	Pomer		396	2.096	1.794'90	"	299'15	1.500	3.594'05
Ariza	Ariza	3. ^a	2.987		7.064'10	7.807'70	2.478'65	6.500	23.850'45
	Bordalba		501		1.184'80	1.309'55	415'73	2.000	4.910'08
	Embid de Ariza		529	4.017	1.251'10	1.382'75	438'95	2.000	5.072'89
Atea	Atea	2. ^a	1.088		4.517'55	4.412'50	1.488'35	3.060	13.478'40
	Acered		726		3.014'50	2.944'35	993'15	1.700	8.652'—
	Alarba		432		1.793'75	1.752'05	590'96	1.000	5.136'76
	Castejón de Alarba		343	2.589	1.424'20	1.391'10	469'20	1.000	4.284'50
Ateca	Ateca	3. ^a	3.410	3.410	9.500'—	4.500'—	2.333'35	5.250	21.583'35
Azuara	Azuara	3. ^a	2.593	2.593	9.500'—	4.500'—	2.333'35	5.500	21.833'35
Bárboles	Bárboles	4. ^a	782		3.819'75	"	636'63	2.340	6.796'38
	Crisén		723		3.531'55	"	588'59	1.160	5.280'14
	Pleitas		184	1.699	898'70	"	149'78	660	1.708'48

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría	HABITANTES		Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraor.	Reconocimiento de cerdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
Belchite (dos plazas)	Belchite	1. ^a	3.589		13.924'75	1.740'66	2.610'90	2.110	20.386'31
	Almonacid de la Cuba		877		2.626'65	312'85	489'86	1.250	4.679'36
	Codo		947		3.674'20	457'66	688'67	1.200	6.020'53
	La Puebla de Albortón		521		2.021'40	252'64	379'—	710	3.363'04
	Torreçilla de Valmadrid		104		403'—	57'45	76'75	160	697'20
	Valmadrid	348	6.186	1.350'—	178'74	254'82	250	2.033'56	
Belmonte de Calatayud	Belmonte de C.	2. ^a	897		3.618'30	1.009'75	771'35	1.900	7.299'40
	Mara		768		3.097'95	864'55	660'40	1.600	6.222'90
	Osera		429		1.730'50	482'90	368'90	990	3.572'30
	Sediles		335		1.351'30	377'15	288'06	790	2.806'51
	Villalba de Perejil		236	2.665	951'95	265'65	202'95	370	1.790'55
Biel	Biel	4. ^a	850		6.578'35	"	1.096'39	2.450	10.124'74
	Fuencalderas		216	1.066	1.671'65	"	278'61	600	2.550'26
Bijuesca	Bijuesca	4. ^a	821		4.564'20	2.489'55	1.175'65	2.450	10.679'40
	Berdejo		280		1.556'60	849'05	400'95	1.200	4.006'60
	Torrelapaja		383	1.484	2.129'20	1.161'40	548'40	1.250	5.089'—
Biota	Biota	4. ^a	1.713		7.232'45	2.630'—	1.643'75	4.030	15.536'20
	Malpica		241	1.954	1.017'55	370'—	231'25	710	2.328'80
Boquiñeni	Boquiñeni	3. ^a	1.218		5.167'95	5.712'—	1.813'30	2.220	14.913'25
	Pradilla de Ebro		1.021	2.239	4.332'05	4.788'—	1.520'03	2.500	13.140'08
Borja	Borja	2. ^a	5.024	5.024	10.750'—	9.000'—	3.291'70	5.240	28.281'70
Bujaraloz	Bujaraloz	4. ^a	1.137	1.137	8.250'—	"	1.375'—	2.500	12.125'—
Burgo de Ebro (El)	El Burgo de Ebro	4. ^a	1.143	1.143	8.250'—	3.000'—	1.875'—	1.610	14.785'—
Calatayud (tres plazas)	Calatayud	1. ^a	18.318		33.816'15	22.544'10	9.393'35	24.570	90.328'60
	Paracuellos de Jiloca		1.183	19.501	2.183'85	1.455'90	606'65	2.500	6.746'40
Calatorao	Calatorao	3. ^a	3.410	3.410	9.500'—	6.000'—	2.583'35	3.970	22.053'35
Calcena	Calcena	3. ^a	961		3.792'90	"	632'15	1.100	5.525'05
	Purujosa		448		1.768'20	"	294'68	400	2.462'88
	Trasobares		998	2.407	3.938'90	"	656'50	2.500	7.095'40
Carenas	Carenas	3. ^a	1.145		3.958'20	"	659'70	2.350	6.967'90
	Castejón de las Armas		508		1.756'—	"	292'73	900	2.948'73
	Nuévalos		1.095	2.748	3.785'80	"	630'90	2.030	6.446'70
Cariñena	Cariñena	2. ^a	3.158	3.158	10.750'—	7.500'—	3.041'70	1.850	23.141'70
Caspe (dos plazas)	Caspe	1. ^a	10.128	10.128	24.000'—	15.000'—	6.500'—	7.240	52.740'—
Castejón de Valdejasa	Castejón de Valdejasa	4. ^a	1.068	1.068	8.250'—	1.500'—	1.625'—	1.500	12.875'—
Castiliscar	Castiliscar	4. ^a	1.045	1.045	8.250'—	"	1.375'—	2.140	11.765'—
Cetina	Cetina	3. ^a	2.407	2.047	9.500'—	"	1.583'33	7.000	18.083'33
Chiprana	Chiprana	4. ^a	1.139	1.139	8.250'—	"	1.375'—	2.640	12.265'—
Daroca	Daroca	2. ^a	3.786	3.786	10.750'—	1.500'—	2.041'70	4.100	18.391'70
Ejea de los Caballeros (tres plazas)	Ejea de los Caballeros	1. ^a	8.729	8.729	36.000'—	24.000'—	10.000'—	10.000	80.000'—
Epila (dos plazas)	Epila	3. ^a	5.462	5.462	19.000'—	10.500'—	4.916'70	1.700	36.116'70
Erla	Erla	4. ^a	1.038	1.038	8.250'—	"	1.375'—	2.500	12.125'—
Escatrón	Escatrón	3. ^a	3.156	3.156	9.500'—	6.000'—	2.583'35	2.550	20.633'35
Fabara	Fabara	4. ^a	1.997	1.997	8.250'—	1.500'—	1.625'—	4.110	15.485'—
Farasdués	Farasdués	4. ^a	875	875	8.250'—	"	1.375'—	2.010	11.635'—
Fuendejalón	Fuendejalón	3. ^a	1.473		6.478'50	4.091'70	1.761'70	1.940	14.271'90
	Pozuelo de Aragón		687	2.160	3.021'50	1.908'30	821'65	1.250	7.001'45
Fuentes de Ebro	Fuentes de Ebro	3. ^a	2.962		9.130'10	7.208'—	2.723'—	6.810	25.871'10
	Rodén		120	3.082	369'90	292'—	110'33	350	1.122'23
Gallur	Gallur	3. ^a	4.038	4.038	9.500'—	12.000'—	3.583'33	4.500	29.583'33
Gelsa de Ebro	Gelsa de Ebro	3. ^a	2.022		6.823'80	3.232'30	1.676'—	3.500	15.232'10
	Velilla de Ebro		793	2.815	2.676'20	1.267'70	657'33	1.420	6.021'23
Herrera de los Navarros	Herrera de los N.	3. ^a	1.826		8.549'50	1.349'95	1.649'91	3.850	15.399'36
	Luesma		209	2.029	950'50	150'05	183'42	400	1.683'97

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría	HABITANTES		Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraor.	Reconocimiento de cerdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
Ibdes	Ibdes	3. ^a	1.926		4.505'50	2.134'20	1.106'65	3.750	11.496'35
	Calmarza		533		1.246'85	590'65	306'25	830	2.973'75
	Campillo		746		1.745'15	826'65	428'60	1.020	4.020'40
	Jaraba		856	4.061	2.002'50	948'50	491'83	1.190	4.632'83
Illueca	Illueca	3. ^a	1.973		4.028'25	636'05	777'35	2.050	7.491'65
	Brea de Aragón		1.792		3.658'70	577'70	706'05	2.130	7.072'45
	Gotor		597		1.218'90	192'45	235'25	1.400	3.046'60
	Viver de la Sierra		291	4.653	594'15	93'80	114'68	420	1.222'63
Jarque de Moncayo	Jarque de Moncayo	4. ^a	1.181		6.691'80	"	1.115'30	2.810	10.617'10
	Oseja		275	1.456	1.558'20	"	259'70	650	2.467'90
Jaulín	Jaulín	4. ^a	526		4.326'50	"	721'10	1.310	6.357'60
	Botorríta		477	1.003	3.923'50	"	653'90	1.000	5.577'40
Langa del Castillo	Langa del Castillo	4. ^a	782		5.292'45	"	882'10	2.200	8.374'55
	Torrallilla		437	1.219	2.957'55	"	492'90	1.100	4.550'45
Lécera	Lécera	3. ^a	2.395	2.395	9.500'—	1.500'—	1.833'33	3.890	16.723'33
Leciñena	Leciñena	4. ^a	1.993	1.993	8.250'—	"	1.375'—	2.130	11.755'—
Letux	Letux	4. ^a	1.049		4.550'10	"	758'35	1.850	7.158'45
	Lagata		524		2.272'90	"	378'80	1.260	3.911'70
	Samper del Salz		329	1.902	1.427'—	"	237'85	890	2.554'85
Litago	Litago	3. ^a	524		2.203'60	"	367'25	860	3.430'85
	Añón		959		4.033'—	"	672'15	1.140	5.845'15
	Lituénigo		356		1.497'10	"	249'55	730	2.476'65
	S. Martín de la V. de M.		420	2.259	1.766'30	"	294'38	1.250	3.310'68
Lobera de Onsella	Lobera de O.	4. ^a	503		2.947'27	"	491'21	850	4.288'48
	Isuerre		277		1.623'04	"	270'51	580	2.473'55
	Longás		322		1.886'73	"	314'45	350	2.551'18
	Petilla (Navarra)		306	1.408	1.792'96	"	298'83	510	2.601'79
Longares	Longares	4. ^a	1.445	1.445	8.250'—	1.500'—	1.625'—	1.770	13.145'—
Luceni	Luceni	3. ^a	1.840		7.286'40	4.601'80	1.981'40	2.900	16.769'60
	Alcalá de Ebro		559	2.399	2.213'60	1.398'20	601'93	1.870	6.083'73
Luesia	Luesia	4. ^a	1.438	1.438	8.250'—	1.500'—	1.625'—	2.500	13.875'—
Lumplaque	Lumplaque	3. ^a	2.031		6.514'—	1.028'50	1.257'10	3.530	12.329'60
	Rueda de Jalón		931	2.962	2.986'—	471'50	576'23	1.880	5.913'73
Luna	Luna	3. ^a	2.136	2.136	9.500'—	"	1.583'33	3.610	14.693'33
Maella	Maella	3. ^a	3.020	3.020	9.500'—	6.000'—	2.583'33	7.750	25.833'33
Magallón	Magallón	3. ^a	2.044		6.880'95	1.086'50	1.327'90	2.140	11.435'35
	Azón		338		1.137'85	179'65	219'60	710	2.247'10
	Alberite de San Juan		218		733'85	115'85	141'60	520	1.511'30
	Bisimbre		222	2.822	747'35	118'—	144'23	580	1.589'58
Maleján	Maleján	4. ^a	521		3.599'90	1.963'60	927'40	1.250	7.740'90
	Albeta		267		1.844'80	1.006'30	475'30	570	3.896'40
	El Buste		406	1.194	2.805'30	1.530'10	722'30	950	6.007'70
Malón	Malón	4. ^a	1.226		6.857'40	2.493'50	1.558'50	1.500	12.409'40
	Vierlas		249	1.475	1.392'60	506'50	316'50	600	2.815'60
Maluenda	Maluenda	3. ^a	1.717		4.722'50	1.491'30	1.035'60	3.000	10.249'40
	Morata de Jiloca		1.146		3.152'—	995'35	691'23	2.000	6.838'58
	Velilla de Jiloca		591	3.454	1.625'50	513'35	356'50	1.000	3.495'35
Mallén	Mallén	3. ^a	3.177		8.426'—	2.660'—	1.847'85	8.000	20.933'85
	Fréscano		405	3.582	1.074'—	340'—	235'48	650	2.299'48
María de Huerva	María de Huerva	4. ^a	707		3.178'70	1.155'90	722'40	1.400	6.457'—
	Cadrete		742		3.336'—	1.213'—	758'20	1.750	7.057'20
	Cuarte de Huerva		386	1.835	1.735'30	631'10	394'40	380	3.140'80
Mediana de Aragón	Mediana de Aragón	4. ^a	855	855	8.250'—	"	1.375'—	2.000	11.625'—
Mequinenza	Mequinenza	3. ^a	3.754	3.754	9.500'—	"	1.583'33	1.660	12.743'33
Miedes de Aragón	Miedes de Aragón	3. ^a	1.137		4.798'50	"	799'75	3.800	9.398'25
	Codos		976		3.945'50	"	657'58	1.740	6.343'08
	Ruesca		187	2.350	756'—	"	126'—	600	1.482'—
Monegrillo	Monegrillo	4. ^a	798		4.587'85	"	764'64	1.490	6.842'49
	Farlete		637	1.435	3.662'15	"	610'36	1.500	5.772'51

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría	HABITANTES		Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraor.	Reconocimiento de cerdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
Monreal de Ariza	Monreal de A.	4. ^a	1.032	1.032	8.250'—	"	1.375'—	3.480	13.105'—
Monterde	Monterde	3. ^a	1.068		4.081'25	644'40	787'60	2.500	8.013'25
	Abanto		857		3.275'—	517'10	632'—	1.750	6.174'10
	Cimballa		561	2.486	2.143'75	338'50	413'73	1.700	4.595'98
Morata de Jalón	Morata de Jalón	3. ^a	2.786		5.828'60	1.840'50	1.278'20	4.050	12.997'30
	Arándiga		1.227		2.567'—	810'70	562'93	3.010	6.950'63
	Chodes		528	4.541	1.104'40	348'80	242'20	980	2.675'40
Moros	Moros	4. ^a	1.374	1.374	8.250'—	"	1.375'—	4.250	13.875'—
Moyuela	Moyuela	3. ^a	1.246		4.504'20	2.133'60	1.106'20	3.400	11.144'—
	Moneva		735		2.657'—	1.258'50	652'53	1.100	5.668'03
	Plenas		647	2.628	2.338'80	1.107'90	574'60	1.380	5.401'30
Muel	Muel	3. ^a	1.484		6.001'70	4.738'10	1.789'98	1.300	13.829'78
	Mezalocha		582		2.353'80	1.858'30	702'—	1.020	5.934'10
	Mozota		283	2.349	1.144'50	903'60	341'35	310	2.699'45
Muela (La)	La Muela	4. ^a	1.002	1.002	8.250'—	"	1.375'—	1.250	10.875'—
Munébrega	Munébrega	3. ^a	1.227		4.134'90	5.223'70	1.559'63	2.770	13.687'83
	Olvés		576		1.941'10	2.452'20	732'20	1.500	6.625'50
	Valtorres		512		1.725'50	2.179'60	650'80	1.120	5.675'30
	La Vilueña		504	2.819	1.698'50	2.145'50	640'70	1.120	5.604'70
Murillo de Gállego	Murillo de Gállego	3. ^a	659		2.002'10	316'10	386'37	1.020	3.724'57
	Agüero (Huesca)		785		2.384'80	376'55	460'25	"	3.221'60
	Ena (Huesca)		257		780'80	123'30	150'66	620	1.674'76
	Salinas de Jaca (Huesca)		273		829'40	130'95	160'04	"	1.120'39
	Santa Eulalia de Gállego		517		1.570'70	248'—	303'11	600	2.721'81
	Triste (Huesca)		636	3.127	1.932'20	305'10	372'90	"	2.610'20
Nonaspe	Nonaspe	3. ^a	1.944		5.675'50	896'14	1.095'27	2.100	9.766'91
	Fayón		1.310	3.254	3.824'50	603'86	738'06	1.000	6.166'42
Novallas	Novallas	4. ^a	1.686	1.686	8.250'—	3.000'—	1.875'—	2.250	15.375'—
Novillas	Novillas	4. ^a	1.023	1.023	8.250'—	"	1.375'—	1.920	11.545'—
Orcajo	Orcajo	4. ^a	392		2.505'—	"	417'60	1.060	3.982'60
	Balconchán		133		849'80	"	141'65	300	1.291'45
	Manchones		766	1.291	4.895'20	"	815'75	1.500	7.210'95
Orés	Orés	4. ^a	513		3.008'20	1.640'70	774'80	2.510	7.933'70
	Asín		429		2.515'05	1.372'10	647'90	1.580	6.115'05
	El Frago		465	1.407	2.726'75	1.487'20	702'30	1.500	6.416'25
Paniza	Paniza	3. ^a	1.330		5.260'20	830'50	1.015'13	1.800	8.905'83
	Aladrén		287		1.135'10	179'25	219'—	750	2.283'25
	Cerveruela		300		1.186'50	187'35	229'—	960	2.562'85
	Vistabella		485	2.402	1.918'20	302'90	370'20	1.180	3.771'30
Pedrola	Pedrola	3. ^a	2.702		7.367'80	"	1.228'—	2.920	11.515'80
	Cabañas de Ebro		782	3.484	2.132'20	"	355'33	1.640	4.127'53
Perdiguera	Perdiguera	4. ^a	783	783	8.250'—	3.000'—	1.880'—	1.900	15.035'—
Piedratajada	Piedratajada	4. ^a	722		6.022'80	"	1.003'80	2.000	9.026'60
	Puendeluna		267	989	2.227'20	"	371'20	500	3.098'40
Pina de Ebro	Pina de Ebro	2. ^a	2.309	2.309	10.750'—	1.500'—	2.041'70	4.000	13.201'70
Pinseque	Pinseque	4. ^a	1.221		6.507'30	8.282'—	2.464'88	2.240	19.494'18
	La Joyosa		327	1.548	1.742'70	2.218'—	660'12	750	5.370'82
Plasencia de Jalón	Plasencia de J.	4. ^a	841		4.347'50	790'40	856'20	2.500	8.494'10
	Bardallur		755	1.596	3.902'50	709'60	768'80	2.000	7.380'90
Puebla de Alfindén (La)	La Puebla de A.	3. ^a	1.226		5.689'80	"	948'30	3.200	9.838'10
	Pastriz		821	2.047	3.810'20	"	635'03	2.090	6.535'23
Quinto de Ebro	Quinto de Ebro	3. ^a	2.443	2.443	9.500'—	4.500'—	2.333'35	5.000	21.333'35
Remolinos	Remolinos	4. ^a	1.761	1.761	8.250'—	1.500'—	1.625'—	3.600	14.975'—
Ricla	Ricla	3. ^a	2.829	2.829	9.500'—	3.000'—	2.083'35	250	14.833'35
Sádaba	Sádaba	3. ^a	2.686		8.194'50	"	1.365'75	5.140	14.700'25
	Layana		428	3.114	1.305'50	"	217'58	950	2.473'08
Salillas de Jalón	Salillas de Jalón	4. ^a	827		4.983'80	906'20	981'65	1.350	8.221'65
	Lucena de Jalón		542	1.369	3.266'20	593'80	643'35	1.030	5.533'35

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Categoría	HABITANTES		Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraor.	Reconocimiento de cerdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
Salvatierra de Escá ...	Salvatierra de Escá ...	4. ^a	804		3.906'—	4.971'75	1.479'60	1.610	11.967'35
	Lorbés ...		117		569'—	723'50	251'30	500	2.007'80
	Mianos ...		166		806'40	1.026'45	305'70	790	2.928'55
	Signés ...		611	1.698	2.968'60	3.778'30	1.124'40	1.400	9.271'30
San Mateo de Gállego ...	San Mateo de Gállego ...	4. ^a	1.814	1.814	8.250'—	4.500'—	2.125'—	4.670	19.545'—
Santa Cruz de Grío ...	Santa Cruz de Gállego ...	3. ^a	871		2.719'20	429'40	524'75	1.500	5.173'35
	El Frasno ...		977		3.050'10	481'60	588'60	1.500	5.620'30
	Inogés ...		352		1.098'90	173'50	212'10	750	2.234'50
	Tobed ...		843	3.043	2.631'80	415'50	507'88	1.500	5.055'18
Sástago ...	Sástago ...	3. ^a	2.658		6.053'95	"	1.009'—	3.000	10.062'95
	Alborge ...		267		608'10	"	101'35	450	1.159'45
	Alforque ...		301		685'60	"	114'26	570	1.369'86
	Cinco Olivas ...		349		794'85	"	132'47	740	1.667'32
	La Zaida ...		596	4.171	1.357'50	"	226'25	1.290	2.873'75
Sabiñán ...	Sabiñán ...	2. ^a	1.628		3.355'20	2.809'15	1.027'40	2.600	9.791'75
	Embíd de la Ribera ...		556		1.145'90	959'35	350'85	800	3.256'10
	Paracuellos de la Ribera ...		931		1.918'75	1.606'40	587'50	1.100	5.212'65
	Purroy ...		300		618'30	517'65	189'30	700	2.025'23
	Sestrica ...		816		1.681'75	1.407'95	514'95	600	4.204'65
	Morés ...		985	5.216	2.030'10	1.699'50	621'66	1.750	6.101'25
Sierra de Luna ...	Sierra de Luna ...	4. ^a	724		5.629'60	1.223'56	1.142'20	810	8.805'36
	Las Pedrosas ...		337	1.061	2.620'40	276'44	482'80	770	4.149'64
Sos del Rey Católico ...	Sos del Rey Católico ...	2. ^a	3.068	3.068	10.750'—	10.500'—	3.541'15	7.380	32.171'15
Tarazona (dos plazas) ...	Tarazona ...	1. ^a	11.988		22.626'—	1.414'15	4.006'69	13.240	41.286'84
	Cunchillos ...		341		643'60	40'20	113'96	720	1.517'76
	Grisel ...		387	12.716	730'40	45'65	129'35	790	1.695'40
Tauste (dos plazas) ...	Tauste ...	3. ^a	6.565	6.565	19.000'—	16.500'—	5.916'70	10.360	51.776'70
Terrer ...	Terrer ...	4. ^a	1.742	1.742	8.250'—	3.000'—	1.875'—	5.020	18.145'—
Tierra ...	Tierra ...	3. ^a	789		2.384'10	376'45	460'09	2.950	6.170'64
	Mesones ...		796		2.405'25	379'75	464'17	2.300	5.549'17
	Nigüella ...		302		912'50	144'08	176'09	1.030	2.262'67
	Tabuena ...		1.257	3.144	3.798'15	599'72	732'98	2.300	7.430'85
Tiermas ...	Tiermas ...	3. ^a	769		4.029'50	4.453'60	1.413'83	2.770	12.666'93
	Artieda ...		227		1.189'50	1.314'70	417'35	1.030	3.951'55
	Bagüés ...		136		712'60	787'65	250'—	340	2.090'25
	Escó ...		252		1.320'50	1.459'45	463'30	760	4.003'25
	Ruesta ...		429	1.813	2.247'90	2.484'60	788'85	800	6.321'35
Torrellas ...	Torrellas ...	4. ^a	966		4.556'60	"	759'45	1.800	7.116'05
	Los Fayos ...		532		2.509'45	"	418'25	1.200	4.127'70
	Santa Cruz de Moncayo ...		251	1.749	1.183'95	"	197'30	570	1.951'25
Torres de Berrellén ...	Torres de Berrellén ...	3. ^a	1.697		6.854'30	4.329'10	1.863'90	4.000	17.047'30
	Sobradriel ...		655	2.352	2.645'70	1.670'90	719'43	1.500	6.536'03
Torrijo de la Cañada ...	Torrijo de la Cañada ...	4. ^a	1.586	1.586	8.250'—	1.500'—	1.625'—	4.500	15.875'—
Uncastillo ...	Uncastillo ...	3. ^a	3.120	3.120	9.500'—	9.000'—	3.083'35	5.940	27.523'35
Urrea de Jalón ...	Urrea de Jalón ...	4. ^a	938	938	8.250'—	9.000'—	2.875'—	3.060	23.185'—
Urriés ...	Urriés ...	3. ^a	358		2.475'20	781'90	542'88	940	4.739'98
	Navardún ...		339		2.343'90	740'15	514'—	1.000	4.598'05
	Pintano ...		206		1.424'30	449'75	312'35	400	2.586'40
	Undués de Lerda ...		272		1.880'60	593'80	412'40	630	3.516'80
	Undués Pintano ...		199	1.374	1.376'—	434'40	301'70	400	2.512'10
Used ...	Used ...	2. ^a	1.391		3.626'90	3.542'52	1.194'93	6.060	14.424'35
	Aldehueta de Liestos ...		442		1.152'40	1.125'63	379'67	1.400	4.057'70
	Cubel ...		747		1.947'65	1.902'35	641'60	2.250	6.741'60
	Gallocanta ...		522		1.361'—	1.329'35	448'39	1.250	4.388'74
	Santed ...		310		808'25	789'45	266'28	1.000	2.863'98
	Torralba de los Frailes ...		711	4.123	1.853'80	1.810'70	610'79	2.050	6.325'29
Utebo ...	Utebo ...	3. ^a	2.652	2.652	9.500'—	7.500'—	2.833'35	2.000	21.833'35
Valpalmas ...	Valpalmas ...	4. ^a	514	514	8.250'—	"	1.375'—	1.200	10.825'—
Vera de Moncayo ...	Vera de Moncayo ...	3. ^a	1.346		6.074'55	7.673'20	2.291'30	2.310	18.349'05
	Alcalá de Moncayo ...		454		2.048'95	2.588'10	772'83	740	6.149'88
	Trasmoz ...		305	2.105	1.376'50	1.738'70	519'20	600	4.234'40

PARTIDOS PROFESIONALES	PUEBLOS QUE LOS COMPONEN	Cate- goria	HABITANTES		Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraor.	Recono- cimiento de cerdos	TOTAL
			Del Municipio	Del Partido					
Villadoz	Villadoz	2. ^a	336		1.345'75	375'55	286'85	1.170	3.178'15
	Badules		489		1.758'30	490'70	374'85	1.640	4.263'85
	Fombuena		185		740'95	206'75	157'90	500	1.605'60
	Mainar		472		1.890'45	527'60	403'—	1.250	4.071'05
	Romanos		389		1.558'05	434'80	332'15	1.640	3.965'—
	Villarreal de Huerva		561		2.246'90	627'05	478'96	1.390	4.742'91
	Villarroya del Campo		302	2.684	1.209'60	337'55	257'95	1.050	2.855'10
Villafeliche	Villafeliche	3. ^a	857		2.608'60	411'90	503'40	1.150	4.673'90
	Fuentes de Jiloca		1.143		3.479'20	549'35	671'48	2.690	7.390'03
	Montón		537		1.634'60	258'10	315'40	1.430	3.633'10
	Murero		584	3.121	1.777'60	280'65	343'05	1.500	3.901'30
Villafranca de Ebro	Villafranca de Ebro	4. ^a	765		3.553'65	3.230'60	1.130'70	1.950	9.864'95
	Nuez de Ebro		607		2.819'70	2.563'30	897'20	1.100	7.380'20
	Osera de Ebro		404	1.776	1.876'65	1.706'10	597'10	1.000	5.179'85
Villalengua	Villalengua	4. ^a	1.124	1.124	8.250'—	"	1.375'—	4.160	13.785'—
Villanueva de Gállego	Villanueva de Gállego	3. ^a	2.138	2.138	9.500'—	6.000'—	2.583'35	4.060	22.143'35
Villanueva de Jiloca	Villanueva de Jiloca	3. ^a	487		2.854'10	901'35	625'90	1.050	5.431'35
	Nombrevilla		231		1.353'90	427'50	296'88	500	2.578'18
	Rétascón		321		1.881'25	594'05	412'55	800	3.687'85
	Valdehorna		213		1.248'30	394'20	273'75	600	2.516'25
	Val de San Martín		369	1.621	2.162'55	682'90	474'25	750	4.069'70
Villanueva de Huerva	Villanueva de Huerva	4. ^a	1.289		6.097'60	1.108'66	1.201'04	2.560	10.967'30
	Fuendetodos		455	1.744	2.152'40	391'34	423'96	750	3.717'70
Villar de los Navarros	Villar de los Navarros	4. ^a	1.084	1.084	8.250'—	"	1.375'—	2.600	12.225'—
Villarroya de la Sierra	Villarroya de la Sierra	3. ^a	1.954		7.530'60	5.945'20	2.245'98	5.430	21.151'78
	Clarés de Ribota		511	2.465	1.969'40	1.554'80	587'35	1.250	5.361'55
Zaragoza (capital)	Zaragoza (capital)	1. ^a	"	"	467.000'—	149.489'54	102.748'26	"	719.237'80
Zuera	Zuera	3. ^a	4.793	4.793	9.500'—	1.500'—	1.833'35	6.190	19.023'35
TOTALES					1.811.250'—	717.989'54	421.539'66	635.250	3.586.029'20

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la anterior relación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, debidamente fundamentadas, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial

Zaragoza, 5 de abril de 1960. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basílides Marcos García. — El Secretario-Contador, Manuel Martínez Palacios.

SECCION SEXTA

Núm. 4.440

CERVERA DE LA CANADA

Por el término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la admisión de proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca de los propios de este Municipio denominada "Prado", temporada de 1960-61, con sujeción al pliego de condiciones aprobado previamente por la Corporación, y horas de diez doce, en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo en alza de 16.000 pesetas.

La apertura de plicas, cuyas proposiciones necesariamente habrán de ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de la cantidad de 480 pesetas y de la declaración de no hallarse los licitadores incursos en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el vigésimo de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cervera de la Cañada, 19 de agosto de 1960. — El Alcalde accidental, R. Jiménez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del "Prado", temporada de 1960 y 1951, acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma.)

Núm. 4.441

CERVERA DE LA CANADA

Por el término de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente

al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de la mañana, la admisión de las proposiciones que se presenten para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1960-61, bajo el tipo en alza de 8.000 pesetas.

La apertura de pliegos, cuyas proposiciones necesariamente habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, a las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de la cantidad de 240 pesetas y de la declaración de no hallarse los licitadores incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cervera de la Cañada, 19 de agosto de 1960. — El Alcalde accidental, R. Jiménez.

Modelo de proposición

D., de años de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1960-61, acepta todas y cada una de las condiciones, ofreciendo por el disfrute la cantidad de pesetas.

Cervera de la Cañada
(Fecha.)

Núm. 4052

TAUSTE

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 15 de julio de 1960, la imposición de las nuevas exacciones a continuación relacionadas, y aprobadas las Ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas,

las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las Ordenanzas y sus tarifas.

Nuevas exacciones a que hace referencia el edicto anterior: Ordenanza fiscal para la exacción del derecho o tasa por utilización del servicio de altavoces.

Modificación de Ordenanzas o tarifas: Ordenanza sobre el servicio de Cementerios. Ordenanza del derecho o tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal.

Tauste, 16 de julio de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.396

IZQUIERDO VIZAN (Alfonso), de 26 años, hijo de Manuel y Tomasa, soltero, peón, natural de Salamanca, vecino de Zaragoza (calle Cuatro de Agosto, 7, 3.º izquierda), cuyo paradero actual se desconoce, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 229 de 1959, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

* * *

Núm. 4.397

ELENA SALVADOR (Carlos), de 33 años, hijo de Joaquín y de Visitación, natural y vecino de Santa Eulalia del Campo (Ternel), soltero, albañil, cuyo pa-

radero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 222 de 1959, sobre tentativa de robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.405

ALBOCACER

D. Fernando Tintoré Loscos, Juez de instrucción de Albocacer y su partido;

Por el presente y conforme a lo acordado en el ramo de situación del sumario que en este Juzgado se sigue, por reapertura, con el número 29 de 1959, sobre usurpación de funciones y estafa frustrada, contra Santiago Esteban Pinós, se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 15 de marzo de 1960 referente a dicho procesado, por haber sido habido e ingresado en prisión, la cual aparece publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 68, de fecha 24 de marzo de 1960, y en el de la provincia de Castellón número 39, de fecha 31 de marzo de 1960.

Dado en Albocacer a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta. — El Juez, Fernando Tintoré. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.442

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por la entidad "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador Sr. Malfey Alcaine, contra D.ª María Alcañiz Andrés, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado (sita en Predicadores, número 58, 2.º), el día 7 de septiembre, a las diez treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad de la demandada:

Dos armarios de luna, con luna interior y exterior, respectivamente, de 1'80 de alto por 1'30 de ancho, apr

ximadamente, cada uno de ellos, color caoba oscuro, en regular esta. Valorados en 3.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Alfa", con cabeza, de pie de hierro, con un cajón central y otro lateral a cada lado. Valorado el pie en 300 pesetas.

Un recibidor compuesto de tres sillas y una consola de madera natural y asiento de plástico, buen estado. Valorado en 600 pesetas.

Total tasación, 3.900 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar el 10 por 100 del importe de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación; que los bienes subastados se encuentran en el piso de la demandada (Calle B. eta, número 10, 1.º), quien se dará a las personas que se inscriban por esta subasta.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—El Juez municipal, Avelino Vilas Ferrando. — Por mandato: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.424

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certificó: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 293 de 1960 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de julio de 1960. — El señor D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Plaza Vinuesa, como denunciante-lesionado, y Antonio Calvo Sánchez, de la otra, como denuncia-

do, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Calvo Sánchez, como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a la pena de ocho días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.428

CASPE

Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 28 de 1960 tramitado en este Juzgado, por lesiones mutuas entre Tomás Barba Corbera y Emilio Lozano García, mayores de edad, vecinos de Mequinenza, hallándose en la actualidad Emilio Lozano García ausente, en ignorado paradero, se ha practicado en dicho procedimiento la tasación de costas siguiente:

Tasas del juicio y diligencias (artículo 28), 115 pesetas.

Tasas de Registro (disposición 11), 20 pesetas.

Tasas por dos suspensiones (artículo 28, párrafo segundo), 80 pesetas.

Tasas por cuatro cartas-órdenes (artículo 31), 100 pesetas.

Tasas por tres citaciones (disposición 14), 30 pesetas.

Honorarios de los Médicos (artículo 10, número tercero, tarifa 5.ª), 150 pesetas.

Reintegros de los autos, 15 pesetas.

Pólizas de V. y H., 20 pesetas.

Tasas de la ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Total, 560 pesetas.

De la anterior tasación de costas efectuada, y por hallarse en ignorado paradero, se le da vista al condenado Emilio Lozano García, por término de tres días, por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Se le requiere, además, para que en el plazo de diez días se constituya en arresto para cumplir el de dos días que le fué impuesto, previéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en defecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendo la presente en Caspe a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Miguel Figueira.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.431

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz de Moncayo

GREMIO FISCAL

Aprobada por la Junta de Reparto la lista cobratoria del arbitrio provincial sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al año 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento y de esta Hermandad durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse recursos de agravios ante la Junta Gremial, en la forma prevista en los artículos 245 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Santa Cruz de Moncayo, 18 de agosto de 1960.—El Presidente, Eusebio Lorente.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 360 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.